



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Salud

**DECRETO ALCALDICIO No. 844.-  
LITUECHE, 04 DE ABRIL DEL 2014**

**CONSIDERANDO:**

- Que, en la Dotación de Personal del Departamento de Salud, año 2014, se considera el cargo de "Auxiliar - Chofer, Categoría F".
- El acuerdo No. 30, de la sesión ordinaria No. 49, de fecha 02 de Abril del 2014, en la cual se aprobaron las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer cargo del Departamento de Salud Municipal de Litueche.
- Que, es necesario proveer mediante concurso público el cargo Auxiliar - Chofer, Categoría F.
- Las Bases del Concurso Público para proveer los cargos señalados en el CONSIDERANDO precedente.

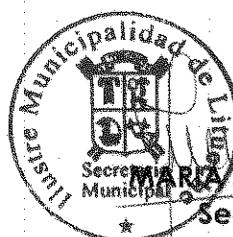
**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de diciembre del 2012; Lo consagrado en los artículo 32º, Título II, de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Lo dispuesto en la letra b), del art. 4º, inciso cuarto del art. 12º, art. 56º y art. 63º de la Ley No. 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y las demás facultades que me confiere la ley antes últimamente citada. La resolución nº 1.600 de la Contraloría General de la República.

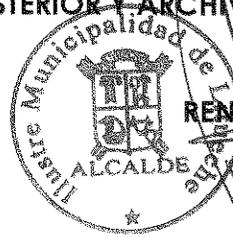
**DECRETO:**

- 1.- **Llamase** a Concurso Público de Antecedentes para proveer los siguientes cargos vacantes en la Dotación de Personal del Depto. de Salud :
  - **01 Auxiliar - Chofer, Categoría F, 44 hrs.**
- 2.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer los cargos antes señalados.
- 3.- **Publíquense** las Bases en un diario de circulación regional y remítase copia de las mismas a todas las Municipalidades de la Sexta Región.
- 4.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

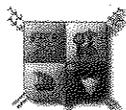
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL  
DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA  
PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.**



*Maria Soledad Olmedo*  
**MARIA SOLEDAD OLMEDO**  
Secretario Municipal



*René Acuna Echeverría*  
**RENE ACUNA ECHEVERRÍA**  
Alcalde



**BASES PARA SELECCIÓN DE PERSONAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LITUECHE**

La Ilustre Municipalidad de Litueche, llama a concurso para proveer en propiedad los cargos vacantes en el Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, propuesto al Alcalde, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

**1. CARACTERISITICAS GENERALES**

<b>1.1. - Cargo</b>	:	<b>Auxiliar - Chofer</b>
- Número de vacantes	:	1
- Categoría	:	F
- Tipo de Contrato	:	Indefinido
- Disponibilidad	:	44 Horas Semanales, art.15 ley 19.378.
- Dependencia Jerárquica	:	Director Departamento de Salud
- Lugar de desempeño	:	Cardenal Caro No. 796
- Clientes Internos	:	Funcionarios Departamento de Salud Municipal.
- Clientes Externos	:	Usuarios del Sistema de Salud Municipal.

**2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.**

**2.1. REQUISITOS GENERALES:**

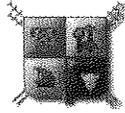
Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13º, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Respecto del cargo de **Auxiliar, categoría F**, según lo consagrado en el artículo 9º, del Estatuto de Atención Primaria, se requerirá Licencia de Enseñanza Básica.

**2.2. REQUISITO ESPECÍFICO:**

Licencia de conducir A2 ley 18.290 y A2 19.495; o Licencia que lo habilite para conducir ambulancias bajo la normativa de la ley de tránsito.



### 3.- COMPETENCIAS, FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DESEABLES.

Se considerarán además requisitos deseables para el desempeño de la función, los que se agrupan en:

- a) Experiencia laboral y competencias que se señalan a continuación.
- b) Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

El comité de selección considerará los siguientes factores para realizar la evaluación de los antecedentes de los postulantes.

#### 3.1. Competencias requeridas para el cargo.

##### Auxiliar, Categoría F

- Se requiere contar con Licencia de Enseñanza Básica como mínimo.
- Licencia de Conducir para la conducción de Ambulancias.

#### 4.2.2 Cargo : Auxiliar, Categoría F

##### A. ESTUDIOS. Ponderación 20%:

Se requiere contar, a lo menos, con Licencia de Enseñanza Básica.

Se considerarán los siguientes sub-factores:

- a) Licencia de Enseñanza Básica : 10 %
- b) Licencia de Enseñanza Media : 20 %

##### B. EXPERIENCIA LABORAL. Ponderación 40%

Se calificarán los antecedentes relativos al desempeño laboral que acredite el postulante

- Desempeño de labores de Conductor de Vehículos de Emergencia, tales como Ambulancias, Carros de Bombas, vehículos de rescate y/o transporte de personas.

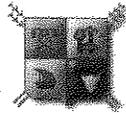
Se considerarán los siguientes sub-factores:

- a) Experiencia Servicios Públicos y Privados

Años	%
1 a 12 meses	10
13 a 24 meses	15
25 meses a 36	20
37 a 48 meses	30
Sobre 48 meses	40

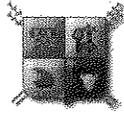
- D. ENTREVISTA PERSONAL Ponderación 40%: Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las competencias requeridas para el cargo a desempeñar. Asimismo se evaluará el conocimiento de la comuna y conocimiento del área de desempeño.

#### 3.3.- Comité de Selección.



#### 4.- PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

- 4.1. Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad, [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl) y en la oficina de partes de la institución desde el día **Lunes 07 de Abril del 2014 y hasta el Lunes 28 de Abril de 2014**, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.
- 4.2. Para formalizar la postulación, los interesados o interesadas que reúnan los requisitos descritos, deberán adjuntar los siguientes documentos:
- A. Carta de postulación dirigida al alcalde, por la cual declare los motivos de su postulación y las condiciones que posee para desempeñar el cargo.
  - B. Currículum Vitae.
  - C. Licencia de Enseñanza Básica o Licencia Media para el cargo Categoría F.
  - D. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
  - E. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad por ambos lados.
  - F. Certificado de Antecedentes de requisito ingreso administración pública.
  - G. Declaración jurada simple de cumplimiento del requisito establecido en los numerales 3, 5 y 6, del artículo 13° del Estatuto de Atención Primaria, y que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 de la Ley No. 18.575.
- 4.3. **Requisito de Ingreso y Aceptación.**
- Su acreditación, se exigirán una vez que se produzca la selección.
- Los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.4 La recepción de postulaciones se extenderá desde el día **lunes 28 de Abril del 2014 y hasta el lunes 05 de Mayo del 2014**, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes desde las 08.30 horas y hasta las 17.00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Cardenal Caro No. 796. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco las postulaciones remitidas por fax o correo electrónico.
- 4.5 Se publicará un aviso del llamado a concurso en el Diario Sexta Región, el día **Viernes 05 de abril del 2014**.
- 4.6 El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, el día **lunes 05 de mayo del 2014**.
- 4.7 La entrevista personal se llevará a cabo el día **Martes 06 de MAYO de 2014**, a contar de las 10.00 horas, en la sala de sesiones, ubicada en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche.
- 4.8 El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de **60 pts. ponderados**.
- 4.9 El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado precedentemente.
- 4.10 El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes.
- 4.11 El Alcalde seleccionará a uno de los tres postulantes propuestos en cada cargo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

---

- 4.13** El postulante seleccionado para cada cargo deberá manifestar su aceptación al cargo. Una vez debidamente notificado personalmente o por carta certificada, el interesado deberá asumir el desempeño del cargo respectivo a contar del día **lunes 12 de mayo 2014**, a las 08.30 hrs. Si no lo hiciere dentro del tercer día, contado desde la fecha de precedentemente indicada, su nombramiento quedará sin efecto por el sólo ministerio de la ley, de acuerdo al Artículo 14º del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

**ANDRES PEREZ CORREA**  
Alcalde (S)